

POSADAS, 20 MAY 2019

VISTO: El Expediente N° S01:0000971/2019 – Secretaria General de Ciencia y Tecnología – Acta Complementaria suscripta entre la Entidad Binacional Yacypretá (EBY) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la generación de un Programa Interinstitucional para el Desarrollo y Transferencia de Tecnologías Innovadoras, en adelante denominado el Programa I+D+i+t EBY-UNAM, que permita fortalecer las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia.

QUE, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 098/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 014/19 obrante a fojas 11, sugiriendo: "La aprobación del Acta Complementaria suscripta con la EBY".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 15 de Mayo de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acta Complementaria, suscripta el día 29 de Abril de 2019, entre la Entidad Binacional Yacypretá (EBY) y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

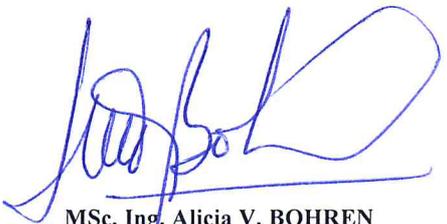
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 051-19

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones